VIGILADO Supersalud

FECHA: 06 Noviembre de 2025

PARA: MARGARITA MARIA AVENDAÑO GARCIA
SUBDIRECTORA FINANCIERA

DE: GERENCIA

ASUNTO: Designación de supervisión

Respetada funcionaria,

A través de la presente acta, le notifico respetuosamente que por corresponder a su área y ser usted una funcionaria idónea en el tema, se designa como supervisora del contrato cuyos detalles se señalan a continuación:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO N°:	**458-2025**
NOMBRE CONTRATISTA:	**DANIEL HUMBERTO ALVAREZ CADAVID**
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para asesorar en la elaboración y actualización de la formulación del programa de saneamiento fiscal y financiero v8.1 de la E.S.E. Hospital Bello Salud."
VALOR:	**$ 20.650.000** (veinte millones seiscientos cincuenta mil pesos)
DURACIÓN:	Un (1) mes y 26 días, contados a partir de la forma del acta de inicio.
INICIO:	06 de noviembre de 2025

De conformidad con el artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 12 de la resolución N° 288 del 19 de diciembre de 2016 de la E.S.E Bello Salud; las funciones de supervisión involucran los siguientes puntos de control, deberes y alcance:

Funciones Administrativas: Revisar el cumplimiento de las obligaciones de orden administrativo propias del contrato, tales como: Minuta, pólizas si hubo lugar a la constitución de las mismas, acta de aprobación, informes presentados por el contratista, constancias de aportes a la seguridad social, verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y prestacionales, entre otras.

Funciones técnicas: Control y seguimiento del objeto contractual, verificación y cumplimiento de procesos técnicos de acuerdo con las normas aplicables, tales como: especificaciones técnicas de lo que ejecute, estudios, diseños, cronogramas y presupuestos correspondientes, verificación de ejecución de actividades, pruebas y/o ensayos de laboratorio si aplica, constatar condiciones de

VIGILADO Supersalud

calidad pactadas y ejecutadas, control de calidad de precios, de bienes y materiales si hay lugar a la entrega de los mismos, requerir informes técnicos y demás.

Funciones Financieras: Seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden financiero, contable y presupuestal dentro del contrato suscrito, tales como: Verificar el pago del anticipo cuando este se pacte dentro del contrato, amortizaciones, y los reconocimientos a que haya lugar a favor de cualquiera de las dos partes del contrato, ejecución presupuestal contractual dentro del valor del contrato.

Funciones legales: Velar por el cumplimiento de la normatividad general y particular contractual vigente, cumplimiento de requisitos, antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, no inhabilidad o incompatibilidad.

Razón por la cual usted deberá entregar oportunamente adjunto a cuentas de cobro o facturas los siguientes formatos debidamente diligenciados: **F17 – informe mensual de supervisión y F26-Informe final de supervisión con las evidencias resultantes del objeto contractual organizadas como lo establece la ley de archivo 594 del 2000.**

Para tales efectos dispondrá de la carpeta con la información correspondiente al contrato, la cual será compartida en el computador de cada supervisor para efectos de hacer los seguimientos e informes necesarios previos a cada pago a favor del contratista.

Agradecemos su diligencia en el cumplimiento de las obligaciones de supervisión e interventoría.

NOTIFICADOR	
NOMBRE	CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
CÉDULA	71.672.305
CARGO	GERENTE
FIRMA	
NOTIFICADO	
NOMBRE	MARGARITA MARIA AVENDAÑO GARCIA
CÉDULA	43.814.751
CARGO	SUBDIRECTORA FINANCIERA.
FIRMA	